



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 Oficina de Estadística e Informática

06 AGO 2012

SECRETARIA

Nora..... Firma.....

Nº 181 / 2012-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Bellavista, 06 de Agosto del 2012

Visto el Expediente N°003486-2012 e Informes N°175-2012-OEA-INR y N° 589- 2012-LOG-INR, de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 140-2009-EF, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N°009-2012-SA-DG-INR, de fecha 18 de Enero del 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores; para el año 2012;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones señalado en el considerando presente, se encuentra incluido el proceso de selección: Concurso Público: "Contratación del Servicio de Supervisión para la Ejecución del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento, Sistema de Información y Comunicación y Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación"; por el valor referencial de Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 98/100 Nuevos Soles (S/.1'598,950.98), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, meta 0007, Clasificador de Gasto 26.81.43;

Que, con documento del Visto, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la conformación del Comité Especial que debe asumir la elaboración de las bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, citado en el considerando precedente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°000262, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal y mediante Memorando N°712-2012-OEA-INR la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba el expediente correspondiente al proceso de selección citado en el cuarto considerando de la presente resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo previsto en el artículo 27° del Reglamento de la citada Ley, el titular de la entidad, por escrito deberá designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial; para realizar el proceso de selección aprobado, en el marco de la normativa vigente;

De conformidad con lo que dispone la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 140-2009-EF; y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución del proceso de selección: Concurso Público: "Contratación del Servicio de Supervisión para la Ejecución del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento, Sistema de Información y Comunicación y Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación"; por el valor referencial de Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 98/100 Nuevos Soles (S/.1'598,950.98), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, meta 0007, Clasificador de Gasto 26.81.43, de acuerdo a lo programado por la Oficina de Logística.

Artículo 2º.- Conformar el **COMITÉ ESPECIAL**, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección autorizado en el artículo precedente. Dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros titulares y suplentes:

MIEMBROS TITULARES:

PEDRO TOMÁS BALBIN SAMANIEGO	Presidente
ISRAEL WILLIAM RUIZ GAMARRA	Miembro
ANDRES ADLER FLORES GONZALES	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

PEDRO ALBERTO GANAJA KAMISATO	Presidente
LINCOLN DANILO LUNA ESPINOZA	Miembro
PASCUALA ZENAIDA NAVARRO JUÁREZ	Miembro

Artículo 3º.- El Comité Especial designado deberá conducir el proceso autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N°140-2009-EF, respectivamente y al finalizar el proceso emitir informe a la Dirección General; para las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 AGO 2012

Fecha:



Dr. FERNANDO URCIÓN FERNÁNDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819

FAUF/EC.
R.D.115-2012
c.c. Oficina de Control Interno
Oficina Ejecutiva de Administración
OAJ
Oficina de Logística
Integrantes
Funcionario Encargado Pab.WEB-INR